

**ACTA**

Expediente n.º:	Órgano Colegiado:
JGL/2021/18	La Junta de Gobierno Local

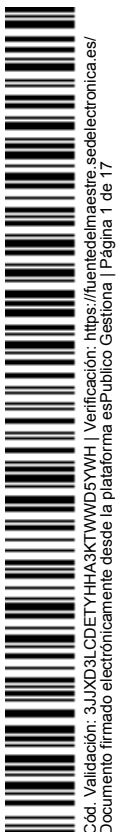
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	28 de abril de 2021
Duración	Desde las 13:30 hasta las 14:00 horas
Lugar	SALA DE VIDEOCONFERENCIAS HABILITADA EN GESTIONA
Presidida por	Juan Antonio Barrios García
Secretario	María José Guerrero Merchán

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
80044067L	Juan Antonio Barrios García	SÍ
80051861Q	Pablo González Rico	SÍ
44779555G	Juan Félix Gajardo Amaya	SÍ
08879262C	Coral Cortés Sánchez	SÍ
08368524C	Estrella Ramos Duelt	SÍ
44776504N	Javier Díaz de la Peña López	SÍ
33971383S	María José Guerrero Merchán	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día





Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Acta número 17 de 21 de abril 2021

Expediente 1054/2020. Licencia Urbanística LU 88-20. Red FTTH Casco Histórico

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Orange España Comunicaciones Fijas, SLU., representado por **Rocio Ortega Rivera**. Examinado el expediente número 1054/2020, por el que se solicita licencia de obra para *despliegue de fibra optica orange en varias calles del casco histórico (Arroyo y Tetuán)*, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, **acuerda concederle** la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a 6.234,61 €.

Observaciones:

La actuación está condicionada a los condicionantes y actuaciones propuestas por la DG de Bibliotecas, archivo y Patrimonio cultural de Extremadura, así como al escrito o resolución acordada por la comisión el 31 de marzo de 2021.

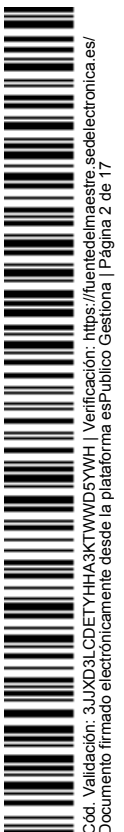
Expediente 1506/2020. Licencias Urbanísticas LU 122-20. Red FTTH Varios tramos

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Gestioniza Infraestructuras SL, representado por **Juan Valdepeñas Jimeno**. Examinado el expediente número 1506/2020, por el que se solicita licencia de obra para *despliegue de fibra óptica* en caminos de dominio público en el término municipal de Fuente del Maestre, en varios caminos: tramo de Fuente del Maestre a Villafranca de los Barros (camino pocero, camino portal, camino cárdenas. vereda de la barrosa). La Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, acuerda concederle la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a 1.517,16 €.





Observaciones:

El proyecto contempla el paso de parte de la instalación por zona de dominio público hidráulico y para ello han solicitado autorización a CHG pero esta está en proceso. Debido a que esta autorización condiciona una pequeña parte de la instalación a realizar. Esta licencia autorizará la realización de los trabajos solicitados excepto los afectados por el cruce del Dominio Público hidráulico que solo se podrán realizar una vez se aporte la autorización por parte de Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Al ser una actuación en camino público se deberá reponer correctamente el estado del camino: Se reparará la mitad de la calzada afectada desde el eje hacia la cuneta por el lateral que discurre la instalación . Se podrá emplear material extraído del cajeadado previo de 20-30 cm de profundidad. Los últimos 30 cm se rellenarán con tongadas de 15 cm de rechazo ip=0 compactada (en su defecto material del propio camino extraído para cajeadado) con vibradora o rulo.

Deberá depositar una fianza o garantía financiera en concepto de reposición del camino a su estado actual por valor del coste de reposición que se contempla en Proyecto: 11.098,39 €.

Expediente 367/2021. Licencia Urbanística LU 26-21. Pol. 27 Parcela 81

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D.ª Concepción Álvarez Pavón. Examinado el expediente número 367/2021, por el que se solicita licencia de obra para realizar *cerramiento de malla* sobre terreno en el Polígono 27 Parcela 81, con referencia catastral 06054A027000810000PM, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, acuerda conceder la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a 10,50 €.

Observaciones:

El vallado se refiere a la línea lateral de la parcela no siendo este lindero con dominio público hidráulico, con caminos, ni con vías pecuarias por lo que no se requiere el informe previo de dichos organismos.





Expediente 466/2021. Licencia Urbanística LU 38-21. Pol. 37 Parcela 67-168

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D.ª Carolina Zambrano Guerrero. Examinado el expediente número 466/2021, por el que se solicita licencia de obra para la *construcción de Nave Agrícola* en Polígono 37, Parcela 67-168, con referencia catastral 06054A037001680000PM, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, **acuerda conceder** la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a 403,20 €.

Observaciones:

- La construcción se encuadra en nave agropecuaria como uso vinculado a la actividad agrícola.
- Se fija en 245,23 € la cuantía de la [fianza/garantía financiera equivalente] para la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que se producirán en las obras, conforme a lo previsto en el artículo 25 del Decreto 20/2011, de 25 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de la producción, posesión y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Expediente 467/2021. Licencia Urbanística LU 37-21. Pol. 37 Parcela 67-168

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D.ª Carolina Zambrano Guerrero. Examinado el expediente número 467/2021, por el que se solicita licencia de obra para *vallado de finca con alambrada* en Polígono 37, Parcela 67-168, con referencia catastral 06054A037001680000PM, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, **acuerda conceder** la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a 209,23 €.

Expediente 468/2021. Licencia Urbanística LU 36-21. Pol. 37 Parcela 67-168

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D.ª Carolina Zambrano Guerrero. Examinado el expediente número 468/2021, por el que se solicita licencia de obra para la *derivación de red de baja tensión*, en





Polígono 37, Parcela 67-168, con referencia catastral 06054A037001680000PM, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, **acuerda conceder** la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a 105,03 €.

Expediente 469/2021. Licencia Urbanística LU 39-21. Pol. 25 Parcela 53

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Jesús Cruz Domínguez. Examinado el expediente número 469/2021, por el que se solicita licencia de obra para realizar *vallado en parcela con alambrada* en el Polígono 25 Parcela 53, con referencia catastral 06054A025000530000PY, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, **acuerda conceder** la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a 105,00 €.

Observaciones:

EL CERRAMIENTO A INSTALAR CUMPLIRÁ LOS SIGUIENTE REQUISITOS:

Artículo 17. Instalación de cerramientos no cinegéticos que no requieren autorización ambiental.

1. Se podrán instalar, modificar o reponer sin autorización ambiental, siempre que cumplan las condiciones generales que se establecen en el artículo 3 de este decreto y no se encuentren en los supuestos del artículo 18, los siguientes cerramientos no cinegéticos:

a) Aquellos cerramientos con malla de rombo y con una altura máxima de 2 metros que tengan como finalidad la protección de edificaciones o instalaciones, siempre que limiten estrictamente los bienes a proteger y que la superficie que delimiten sea igual o inferior a 5.000 metros cuadrados.

Según el art. 191 de las NNSS de Fuente del Maestre. “ Solo se autorizarán cierres que sean necesarios para las normas de implantación de usos del suelo . En todo caso los cerramientos deberán realizarse por medio de alambradas, empalizadas o setos de arbustos, pudiendo también combinarse estos medios.”





Expediente 476/2021. Licencia Urbanística LU 41-21. C/ Ciudad Jardín

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. José Antonio Ruiz Muñoz. Examinado el expediente número 476/2021, por el que se solicita licencia de obra para realizar *reforma de baño y cocina* en calle Ciudad Jardín, n.º 26, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, acuerda conceder la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a 147,00 €.

Observaciones:

Se deberá aportar la referencia catastral del inmueble.

Expediente 477/2021. Licencia Urbanística LU 43-21. C/ Zafra

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D.ª Rufina Suárez Chapín. Examinado el expediente número 477/2021, por el que se solicita licencia de obra para realizar *cerramiento de patio en calle Zafra, n.º 22*, con referencia catastral 2374026QC2627S0001AB, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, **acuerda conceder** la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a 41,65 €.

Expediente 389/2021. Certificado e informes urbanísticos. CH 08-21 C/ Molino de Viento

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Alfonso Pecero Águila, representado por **Manuel Sánchez López.** Visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local **acuerda concederle la Cédula de Habitabilidad (CH 08/20) de la Vivienda Unifamiliar Entremedianeras**, con referencia catastral 2975323QC2627N0001XS, con una superficie útil de 144,30 m², en calle Molino de Viento, n.º 12, previo abono de la tasa correspondiente que asciende a 6€.





Expediente 452/2021. Licencias de Ocupación Mercadillo de los viernes n.º 23

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Rafael Montaña Lozano. Visto el informe favorable emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local **acuerda concederle licencia de ocupación de la vía pública para el ejercicio de la actividad comercial en el puesto número 23 del Mercadillo Municipal de los viernes.**

Expediente 454/2021. Licencias de Ocupación Mercadillo de los sábados n.º 13-14

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D.ª Sarai Montes Silva. Visto el informe favorable emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local **acuerda concederle licencia de ocupación de la vía pública para el ejercicio de la actividad comercial en los puestos números 13 y 14 del Mercadillo Municipal de los sábados.**

Expediente 474/2021. Bonificación o Exención Tributaria (IVTM)

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Antonio Santiago Lavado. Visto el informe favorable emitido por el Trabajador Social, la Junta de Gobierno Local **acuerda conceder la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) del vehículo marca y modelo NISSAN Almera, con matrícula BA-1722-AD, al reunir los requisitos establecidos en la legislación vigente. El acuerdo comenzará a surtir efecto en el ejercicio 2022.**

Expediente 480/2021. Abastecimiento de Aguas (Baja). C/ Eras

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Juan Antonio Salgado Cuéllar. Visto el informe favorable emitido por Aquanex, S.A., la Junta de Gobierno Local **acuerda concederle la baja en el suministro de agua en la calle Eras, n.º 35, debiendo presentar notificación del presente acuerdo en las oficinas del servicio de aguas, así como abonar los recibos pendientes y la**





parte que corresponda del trimestre en curso.

Expediente 2903/2017. Devolución de Garantía AEPSA 0605417BC01. Lote 2

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Excavaciones y Áridos Luna, S.L., representado por **D. Juan José Luna Llera**. Visto los informes favorables emitidos por el Arquitecto y la Tesorera Municipal, la Junta de Gobierno Local **acuerda devolver** el aval de 1.358,50€ depositado como garantía definitiva del contrato correspondiente al Lote 2, "Hormigones" de la obra AEPSA "adecentamiento de edificios municipales", con n.º de expediente 0605417BC01.

Expediente 471/2021. Licencias de Aprovechamientos Especiales

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. José Luis Cabañas Vergara. Vista la solicitud presentada, la Junta de Gobierno Local **acuerda Autorizarle** la *conexión al Centro de Transformación Municipal de "Cotorrillo", de línea eléctrica para alimentación de bomba de riego en finca (polígono 49, parcela 148)*.

Expediente 775/2019. Patrimonio Municipal del Suelo

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

La Junta de Gobierno local **acuerda** el reconocimiento de la obligación y ordenación de pago a los propietarios de las parcelas adquiridas para ampliación del Polígono Industrial.

APELLIDOS Y NOMBRE	M2	TOTAL	A CUENTA (JGL 16/05/2019)	PENDIENTE
ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA Y MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ MAGRO	16.010,33	64.041,33 €	31.709,33 €	32.332,01 €
AZULEJOS BACERYGRES, S.L.	16.010,33	64.041,33 €	31.709,33 €	32.332,00 €
VITILOSA S.L.	16.010,33	64.041,33 €	31.709,33 €	32.332,00 €
MARÍA PILAR JARAMILLO BARDÓN	14.399,00	57.596,00 €	30.384,00 €	27.212,00 €
ISABEL MARÍA ROJAS SANTIAGO	7.188,00	28.752,00 €	15.224,00 €	13.528,00 €





LUIS SANTIAGO PECERO Y TEODORA SANTIAGO CUÉLLAR	37.961,00	151.844,00 €	75.378,00 €	76.466,00 €
	107.579,00	430.316,00 €	216.113,99 €	214.202,01 €

Expediente 1478/2020. Proyecto de Reforma de dependencias del Ayuntamiento**Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

La Junta de Gobierno Local **acuerda aprobar** el proyecto redactado por el Arquitecto Municipal, don Javier Díaz de la Peña López, de la obra "Reforma del edificio del Excmo. Ayuntamiento", cuyo importe asciende a 39.353,48€.

Expediente 202/2021. Contrataciones. Reforma del Pabellón del Polideportivo Municipal viejo. Plan Diputación Suma + . Procedimiento abierto simplificado sumario**Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

A la vista de los siguientes antecedentes

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
723/2020	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración. Plan de reactivación económica y social, Diputación Suma+	JGL/2020/40	06/10/20

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Reforma del Pabellón del Polideportivo Municipal viejo			
Procedimiento: Abierto simplificado sumario			Tipo de contrato: Obras
Clasificación CPV: 45200000-9	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 57.851,24 €		Impuestos: 21%	Total: 70.000 €
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: Sí	Garantía complementaria: No

A la vista del expediente de contratación tramitado.

Examinada la documentación del expediente, la propuesta de la Mesa de Contratación, y





de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de Obras Reforma del Pabellón del Polideportivo Municipal viejo, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la empresa:

PAVIMENTOS MÁRQUEZ REMEDIOS S.L:

- Mejora económica: Valor introducido por el licitador: 15.900€. IVA, 3.339,00€, importe total 19.239,00€. Puntuación: 100.0

Importe del contrato: 57.851,24 €	Impuestos: 21%	Total: 70.000 €
-----------------------------------	----------------	-----------------

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

CUARTO. Designar como responsable del contrato al Arquitecto Municipal

QUINTO. Notificar la adjudicación a todos los licitadores.

SEXTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Expediente 409/2021. Contrataciones. Reforma de cocina del Centro de Día.

Favorable

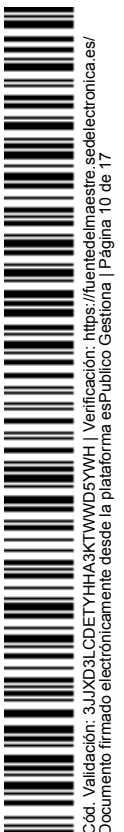
Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
723/2020	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración	JGL/2020/40	06/10/2020

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:





Reforma de cocina del Centro de Día			
Procedimiento: Menor		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras
Clasificación CPV: 45000000-7	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 9.090,91 €		Impuestos: 21%	Total: 11.000 €
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: Si	Garantía complementaria: No

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO. Vistas las ofertas presentadas, adjudicar el contrato de obra "Reforma de cocina del Centro de Día" a D. Diego María García Llorens por el importe de

Presupuesto: 9.090,91 €	Impuestos: 21%	Total: 11.000 €
-------------------------	----------------	-----------------

Mejora económica ofertada 200,00€, y 42,00€ correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

SEGUNDO: Notificar a los licitadores y publicar la adjudicación en el Perfil del Contratante.

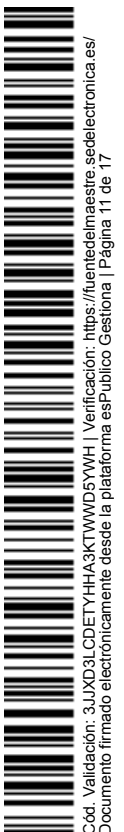
Expediente 67/2021. Subvenciones Directas o Nominativas. List. definitivo 3ª revisión

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

De conformidad con lo establecido en la Base Segunda de las BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS A EMPRESAS Y AUTÓNOMOS DEL SECTOR DE LA HOSTELERÍA Y PEQUEÑO COMERCIO DEL MUNICIPIO DE FUENTE DEL MAESTRE AFECTADOS POR EL CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS DE MUNICIPIOS DE MÁS DE 5.000 HABITANTES DECRETADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA (DOE N.º 1 DEL 06/01/2021) EMPRESAS Y AUTÓNOMOS EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD ECONÓMICA A





CONSECUENCIA DE LA CRISIS SANITARIA DE LA COVID-19, podrán acceder al objeto de la convocatoria las empresas afectadas por la suspensión temporal de cierre por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura cuyo domicilio fiscal y local afecto a la actividad radique en el municipio de Fuente del Maestre.

De conformidad con lo establecido en la base 4ª la ayuda consiste en una prestación económica única por importe máximo de 500 € por solicitante que cumpla los requisitos.

Además, en el caso de autónomos y pymes con trabajadores a su cargo, esta ayuda se incrementará en 500 € por cada trabajador a jornada completa, que no haya sido despedido o se encuentre afectado o incurso en ERTE, y el importe proporcional en caso de jornada parcial, con un máximo subvencionable de 2 trabajadores.

Analizadas las solicitudes presentadas por los autónomos y pymes cuyo domicilio fiscal y local afecto a la actividad radica en el municipio de Fuente del Maestre, con trabajadores a cargo, que no haya sido despedido o se encuentre afectado o incurso en ERTE, a jornada completa o parcial, con un máximo subvencionable de 2 trabajadores:

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración, analizada la documentación presentada y requerida a los beneficiarios durante el período de exposición pública al listado provisional de fecha 21 de abril de 2021, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente ACUERDO:

“PRIMERO: Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones por APROBACIÓN LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS, autónomos y pymes cuyo domicilio fiscal y local afecto a la actividad radica en el municipio de Fuente del Maestre, con trabajadores a cargo, que no haya sido despedido o se encuentre afectado o incurso en ERTE, a jornada completa o parcial, con un máximo subvencionable de 2 trabajadores.

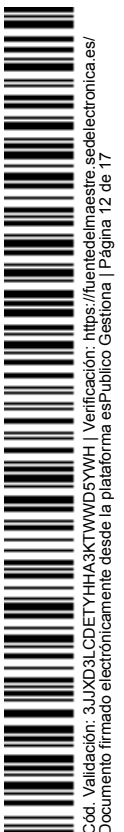
IMPORTE: 4.475,00 € (Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco Euros).

Con cargo a la Partida Presupuestaria:

433 47900 Otras Subv a Empresas Privadas

Crédito disponible al 28/04/2021 _____ 10.325,67€.

LISTADO DEFINITIVO BENEFICIARIOS AYUDAS A EMPRESAS Y AUTÓNOMOS DEL SECTOR DE LA HOSTELERÍA Y PEQUEÑO COMERCIO DE FUENTE DEL



**MAESTRE CON TRABAJADORES A SU CARGO**

	SOLICITANTE	DNI	NOMBRE COMERCIAL	TRABAJADORES A SU CARGO	IMPORTE
1	Guerrero Vacas, Antonio Luis		Peluquería Toni	3 Trabajadores - 2 Trabaj. T. C. - 1 Trabajador T. P. (20h Semanales).	1.000 Euros
2	Herrera Suárez, Carmen María		Tintorería Lavandería La Fuente SL	1 Trabajador T. P. (24h Semanales).	300 Euros
3	Jiménez Boza, Diego Manuel		Bar Santos	2 Trabaj. T. C.	1.000 Euros
4	López Broncano, José		Casa López	1 Trabajador T. C.	500 Euros
5	López Salamanca, Isabel Belén		Bocatería Que aproveche	1 Trabajador T. P. (9h Semanales).	112,50 Euros
6	Ortiz Suárez, Ana Isabel		Ana Ortiz Estética	1 Trabajador T. P. (15h Semanales).	187,50 Euros
7	Paredes Saavedra, Ángel		Muebles Paredes	1 Trabajador T. C.	500 Euros
8	Santiago Lavado, Angustias		Toldos Morgado	2 Trabajadores - 1 Trabaj. T. C. - 1 Trabaj. T. P. (10h Semanales)	625 Euros
9	Vacas Verde, Estrella		Quiromasajista	1 Trabajador T. P. D. (20h Semanales).	250 Euros
				Total	4.475 Euros

SEGUNDO: DESESTIMAR LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR:

- María José Rodríguez Calendario.
- Antonio Luis Ortiz Chaves.

La presente resolución definitiva, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser objeto de impugnación conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”





Expediente 329/2021. Adelanto de Subvención “Club Polideportivo Gran Maestre”

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

En relación con la solicitud de adelanto de subvención presentada por el **Club Polideportivo Gran Maestre**, y visto el informe favorable emitido por el Interventor Municipal, La Junta de Gobierno Local **acuerda aprobar** dicho adelanto conforme a las condiciones descritas en el citado informe.

Expediente 445/2021. Subvención para restauración de la Virgen de la Cabeza

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

En relación con la solicitud de subvención de 500 € para la restauración de la Virgen de la Cabeza presentada por **D. Juan Antonio Casado Zambrano**, y visto el informe favorable emitido por el Interventor Municipal, La Junta de Gobierno Local **acuerda aprobar** dicha subvención conforme a las condiciones descritas en el citado informe.

Expediente 478/2021. Ordenación de pago. ITV Camión Nissan BA9281P

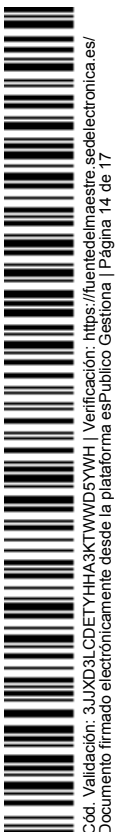
Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Visto el informe favorable emitido por el Interventor Municipal, la Junta de Gobierno Local autoriza y ordena el siguiente pago:

- **Concepto:** ITV Camión Nissan MAT: BA9281P
- **Importe:** 53,88 euros
- **Partida:** Tributos de las Comunidades Autónomas
- **N.º:** 920 22501
- **Destinatario:** Consejería de Economía, comercio e Innovación





Expediente 479/2021. Ordenación de pago. Seguro Nissan X-Trail 3692FZS

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Visto el informe favorable emitido por el Interventor Municipal, la Junta de Gobierno Local autoriza y ordena el siguiente pago:

- **Concepto:** Seguro Nissan X-Trail MAT: 3692FZS (Policía rural). Período del 26/04/2021 al 26/04/2022
- **Importe:** 386,16 euros
- **Partida:** Primas de Seguros
- **N.º:** 920 22400
- **Destinatario:** Generali España S.A. de Seguros y Reaseguros

Expediente 450/2021. Aprobación de facturas

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Vista la relación de facturas presentadas por el servicio de intervención y teniendo en cuenta que no hay reparo de legalidad de dicho servicio, la Junta de Gobierno **acuerda** su aprobación:

N.º	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PJ 04	Brico Centro Extremeño, S.L.	Barras LED y Focos cuartos de baños del Salón Modelo	360,64 €
573	Grupo Empresarial Manuel de la Cruz	Contenedor para escombros Obras Municipales	60,50 €
630	Fontanería Fonreal SL	Material de ferretería	84,59 €
645	Antonio M.ª Gajardo Amaya	Matrículas y colocación para camión Nissan BA9281P	25,00 €
650	Fernando Gordillo Martins	Material Deportivo para Polideportivo Municipal	601,75 €





651	Isabel Bardón Sayago	Periódicos Hogar del Pensionista (febrero y marzo)	97,60 €
652	Isabel Bardón Sayago	Pegatinas de archivo y revistas Biblioteca de febrero, marzo y abril de 2021	120,09 €
653	Isabel Bardón Sayago	Láminas para la Policía Local	38,40 €
654	M. ^a del Espino Núñez-Barranco Ruiz de Elvira	Cuota Publicidad La Gaceta Independiente marzo 2021	96,80 €
656	AutoServicio Descuento La Fuente, S.L.	Productos Alimenticios para el Centro de Día	406,96 €
657	M. ^a Estrella Echeverría Cassillas	Productos de botiquín para Casa de la Cultura	214,77 €
658	M. ^a Estrella Echeverría Cassillas	4 Cánulas Guedel para Casa de la Cultura	13,20 €
675	Antonio Luis Herrera López	Ventana de aluminio para el patio de la Oficina Técnica	127,05 €
677	Catalina Reyman Casimiro	Dulces para el Centro de Día	22,20 €
678	Juan Carlos Barrios Llamazares	Productos alimenticios para el Centro de Día	103,15 €
679	Juan Carlos Barrios Llamazares	Productos alimenticios para el Centro de Día	34,49 €
688	Hnos. Rodríguez Cuéllar, S.L.	Productos Alimenticios para Centro de día	189,75 €
689	Hnos. Rodríguez Cuéllar, S.L.	Productos Alimenticios para Centro de día	361,80 €
690	Manuel Saavedra Pecero	2 sellos fechadores y 2.000 sobres comerciales impresos a 1 cara	192,39 €
697	José Rojas Ramos	11 espejos y 14 focos camerinos del Salón Modelo	1.165,40 €
698	Bodegas Hijos de Francisco Escaso S.L.	14 Botellas de Vino Vallarcal	184,80 €





699	Antonio Luis Herrera López	Cerramiento con malla con dos puertas y pintura para refugio canino	1.089,00 €
701	Francisco Jesús Carcaboso Zambrano	Recrecer puerta de entrada de la nave y del patio en el refugio Canino	217,80 €
			5.808,13 €

Corrección de error de factura n.º 532, aprobada en el expediente 363/2021 del acta de la JGL de 7 de abril de 2021.

La Factura n.º 532 de Hnos. Pecero Sánchez Cava, S.L., se aprobó con un importe de 539,34 €, cuando el importe correcto es de 582,09 €.

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 3JXD3LCEDETYHHA3KTYWWD5YWH | Verificación: <https://fuente-del-maestre.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 17 de 17